

RESOLUCION No. RL- 1000/78

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 24 de Noviembre de 1977, celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos y prorrogado el plazo de duración de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL DANESA COMPANIA LIMITADA CODAN";

QUE el señor Per Alexander Vorbeck, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos y prórroga del plazo de duración de la compañía "COMERCIAL DANESA COMPANIA LIMITADA CODAN", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 24 de Noviembre de 1977;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. DIA- RL- 78-248, de 22 de Febrero de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de Noviembre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos y prórroga del plazo de duración de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL DANESA COMPANIA LIMITADA CODAN", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de Noviembre de 1977, celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de

QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), con el cual el capital de la compañía asciende a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000,00), dividido en DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 24 de Noviembre de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla con esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de constitución de "COMERCIAL DANESA COMPAÑIA LIMITADA CODAN", de 18 de Diciembre de 1967 y de Aumento de capital y reforma de estatutos de 4 de Agosto de 1976, celebradas en esa Notaría, que mediante Escritura Pública de 24 de Noviembre de 1978, otorgada en esa misma Notaría, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar los estatutos y prorrogar el plazo de duración de la compañía, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos y prórroga del plazo de duración de "COMERCIAL DANESA COMPAÑIA LIMITADA CODAN", de 24 de Noviembre de 1977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos y prórroga del plazo de duración de la compañía "COMERCIAL DANESA COMPAÑIA LIMITADA CODAN", de 24 de Noviembre de 1977, celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas de constitución de "COMERCIAL DANESA COMPAÑIA LIMITADA CODAN", celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, el 18 de Diciembre de

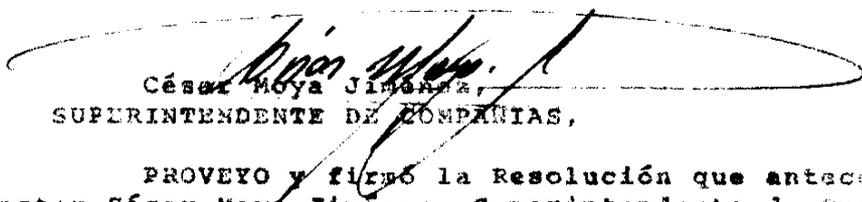
-10-
diez

1967 y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 4 de Agosto de 1976, otorgada ante el mismo señor Notario; que mediante Escritura Pública de 24 de Noviembre de 1977, celebrada ante el referido Notario, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar los estatutos y prorrogar el plazo de duración de la compañía, actos que son aprobado en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 FEB 1978


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

28 FEB 1978


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

~~DJ-RL~~
CSI.
23-II-78

Con esta queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 366 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento, a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto - del mismo año.- Quito, a veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

